



# REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2017

Ley N° 27563, Decreto Supremo N° 033-2002-PCM y  
Resolución Jefatural N° 084-2017-INEI

---

## Ficha Técnica

---

Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales

---

Lima, marzo 2017

## **CONTENIDO**

### **I. OBJETIVOS**

- 1.1 Objetivo general
- 1.2 Objetivos específicos

### **II. BASE LEGAL**

### **III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- 3.1 Universo de estudio
- 3.2 Método de recolección de la información
- 3.3 Periodo de ejecución
- 3.4 Periodicidad de la investigación
- 3.5 Instrumentos de recolección
- 3.6 Cobertura de la investigación
- 3.7 Procesamiento de los datos
- 3.8 Productos

## FICHA TÉCNICA

### I. OBJETIVOS

#### 1.1 Objetivo general

Disponer de información estadística de las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y la adecuada toma de decisiones.

#### 1.2 Objetivos específicos

- ✓ Disponer de un Directorio de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, que permita a las instituciones contactarse con las autoridades municipales.
- ✓ Identificar a las municipalidades que tienen constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Determinar las municipalidades que brindan el servicio de serenazgo, así como el número de vehículos y equipos que dispone.
- ✓ Conocer los distritos donde ocurren fenómenos naturales y desastres.
- ✓ Identificar a las municipalidades que tienen Oficina o Unidad Ambiental.
- ✓ Conocer a las municipalidades que realizan acciones para la conservación ambiental.
- ✓ Conocer el acceso a la tecnología de información y de comunicación de la gestión municipal.
- ✓ Identificar el tipo de maquinaria pesada que disponen las municipalidades para la ejecución de obras de infraestructura y saneamiento ambiental.
- ✓ Identificar a las municipalidades que brindan el servicio de recojo de residuos sólidos, frecuencia de recojo y destino final de los residuos.
- ✓ Obtener el número de licencias de funcionamiento para establecimientos de servicios, artesanía, manufactura, comercio y actividades agropecuarias, que otorgan las municipalidades.
- ✓ Conocer la cantidad de personal que disponen las municipalidades.
- ✓ Conocer los instrumentos de gestión que disponen las municipalidades, para el correcto ejercicio de sus funciones.
- ✓ Obtener el número de comités y beneficiarios de las organizaciones sociales de base.
- ✓ Identificar la infraestructura deportiva, cultural y recreacional que administra la municipalidad.
- ✓ Conocer el tipo de producción artesanal que se desarrolla en el distrito, como: textil, manualidades, lácteos, bisutería, entre otros.
- ✓ Identificar a las municipalidades que realizan acciones para incentivar el turismo en el distrito.

### II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27563, publicada el 25 de noviembre de 2001, que crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del INEI.
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, publicado el 12 de mayo de 2002, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centros Poblados (DINAMUCEP).
- ✓ Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI.
- ✓ Resolución Jefatural N° 084-2017-INEI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 22 de marzo de 2017, que autoriza la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2017.

### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 3.1 Universo de estudio:

Las 196 municipalidades provinciales, 1 655 municipalidades distritales y 2 534 municipalidades de centros poblados identificadas en el país. El tipo de municipalidades, según la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, aprobado el 27 de mayo de 2003, señala:

#### Municipalidades Provinciales y Distritales

- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Art. 1.- Gobiernos Locales).
- Las municipalidades se clasifican, en función de su jurisdicción y régimen especial en:
  - La municipalidad provincial, sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
  - La municipalidad distrital, sobre el territorio del distrito (Art.3°.-Jurisdicción y Regímenes Especiales).
- El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. (Art. 5°.- Concejo Municipal).

#### Municipalidades de Centros Poblados

- Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial. (Art. 128°.- Creación de Municipalidades de Centro Poblado).
- El concejo provincial, a propuesta del concejo distrital determina la jurisdicción de la municipalidad de centro poblado. (Art. 3°.- Jurisdicción y Regímenes Especiales).
- Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores. Los alcaldes y regidores de centros poblados son elegidos por un periodo de cuatro años, contados a partir de su creación. (Art. 130°.-Período de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados).
- El alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin. (Art. 131°.- Designación de Autoridades).

#### 3.2 Método de recolección de la información

El método de recolección es por autodiligenciamiento por el Alcalde. El Alcalde podrá designar a un responsable para el diligenciamiento del formulario con la información de las diferentes áreas u oficinas de la municipalidad.

#### 3.3 Periodo de ejecución

Del 10 de abril al 12 de mayo 2017 se actualizará el Registro Nacional de Municipalidades 2017, según lo establece la Resolución Jefatural N° 084-2017-INEI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 22 de marzo de 2017.

#### 3.4 Periodicidad de la investigación

Anual.

### 3.5 Instrumentos de recolección

Para el recojo de la información se utilizan dos tipos de instrumentos:

- **FORMULARIO 01:** REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2017 (Dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales). Disponible en 02 versiones: Impresa y Virtual. Este último disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el link <http://censos.inei.gob.pe/renamu/2017/formulario/>, utilizando el usuario y clave de acceso que se le hace llegar con Oficio al Alcalde junto con el formulario impreso.
- **FORMULARIO 02:** DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2017 (Dirigido a las Municipalidades de Centros Poblados), disponible solo en versión impresa.

### 3.6 Cobertura de la investigación

A nivel nacional.

**Cobertura geográfica:** El Registro Nacional de Municipalidades 2017 se realiza a nivel nacional, en los 24 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao.

**Cobertura temática:** Las variables de seguimiento de la presente investigación se detallan en dos formularios:

#### **FORMULARIO 01: REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2017 (Dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales)**

##### **Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad**

Ubicación geográfica, tipo de municipalidad, agencias municipales, dirección de la municipalidad, teléfonos, Facebook, correo electrónico, página Web, nombres y apellidos del Alcalde.

##### **Módulo II: Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Bienes inmuebles administrados, bienes muebles propios, líneas de telefonía fija y móvil, computadoras operativas, equipos de oficina, red informática local, acceso a Internet, sistemas informáticos implementados, aplicativos informáticos brindados por el Estado y Portal de Transparencia Estándar.

##### **Módulo III: Recursos Humanos**

Personal por categoría de ocupación y condición laboral, personal con alguna discapacidad, pensionistas, asistencia técnica y capacitación que requieren.

##### **Módulo IV: Competencias y funciones de la municipalidad**

- **Planificación municipal:** Instrumentos de gestión y desarrollo, Consejo de Coordinación Local, catastro distrital, acciones que implementa en la gestión del presupuesto por resultados, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) según metodología de determinación de costos, número de procedimientos administrativos que contiene el TUPA, ratificación del TUPA, lugar de publicación del TUPA vigente, procedimientos administrativos, canales de atención al ciudadano y modalidades de pago que brinda al ciudadano para el pago de tributos y/o servicios.

- Gestión de Administración Tributaria: Personal exclusivo, área de ejecución coactiva, sistema informático de administración tributaria.
- Licencias otorgadas por la municipalidad: Licencias de funcionamiento para establecimientos, licencias de habilitación urbana, licencias de edificación y verificaciones técnicas.
- Acceso al suelo para vivienda: Terrenos de la municipalidad para fines de vivienda.
- Infraestructura urbana o rural básica: Reparación y construcción de pistas, veredas, escalinatas y caminos rurales.

#### **Módulo V: Servicios públicos locales**

- Saneariamiento ambiental y salubridad: Frecuencia de recojo de los residuos sólidos, cantidad promedio diaria de residuos sólidos, cobertura del servicio de recojo de residuos sólidos, instrumentos de gestión de residuos sólidos y destino final de residuos sólidos, gasto ejecutado en el servicio de limpieza pública, carné de sanidad, operativos de control, vendedores ambulantes, baños de uso público, conservación de áreas verdes.
- Educación, Cultura, Deporte y Recreación: Servicio de cabinas de internet, servicio de biblioteca municipal, material bibliográfico, servicios que brinda la biblioteca, personal exclusivo de la biblioteca, capacitación al personal de la biblioteca, computadoras operativas por tipo de procesador y equipos de oficina de la biblioteca municipal, infraestructura deportiva y locales para uso recreacional y cultural.
- Servicios Sociales: Organizaciones sociales de base, beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente, instituciones u organismos que financiaron obras de infraestructura y/o programas sociales y transferencia de proyectos de infraestructura social y productiva.
- Salud: Establecimientos de salud administrados por la municipalidad, campañas en coordinación con el Ministerio de Salud y programas de control y prevención de la salud.
- Seguridad Ciudadana: Número de efectivos, intervenciones registradas, equipamiento para actividades de serenazgo, sectorización para actividades de patrullaje de serenazgo, modalidades y frecuencia del patrullaje integrado del serenazgo con la Policía Nacional del Perú, conformación y actividades del Comité Provincial o Distrital de Seguridad Ciudadana, formulación e instrumentos técnicos del Plan de Seguridad Ciudadana, organizaciones de seguridad vecinal, acciones para prevenir el consumo de drogas y alcohol.
- Gestión del Riesgo de Desastres: Constitución del grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, constitución de la Plataforma de Defensa Civil, Brigadas de Defensa Civil, Centro de Operaciones de Emergencia Local, almacén local de ayuda humanitaria, Oficina de Defensa Civil, acciones que realizó la Oficina de Defensa Civil y registro de fenómenos naturales y desastres.
- Promoción del Desarrollo Económico Local: Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) registradas, acciones para incentivar a las MYPE, producción artesanal en el distrito, actividades para fomentar la artesanía y el turismo, establecimientos de servicios y comercio, concesiones y autorizaciones para prestar servicio de transporte urbano, circulación de vehículos menores y programas y proyectos en convenio con otras entidades.

- Protección y Conservación del Ambiente: Oficina o unidad ambiental, denuncias ambientales registradas, elementos que originan la contaminación ambiental, instrumentos de gestión ambiental y acciones para incentivar la conservación ambiental.
- Participación Vecinal: Participación de la población en la gestión administrativa de la municipalidad, espacios de concertación en que participa la municipalidad y junta de delegados vecinales.

#### Módulo VI: Gestión y Política de Desarrollo Local

- Infraestructura de comunicación: Servicios de comunicación.
- Alumbrado público, agua potable y alcantarillado: Cobertura de alumbrado público, red de agua potable, entidades u organizaciones que se encargan de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado, organizaciones comunitarias de servicio de agua y saneamiento que supervisa la municipalidad, actividades para apoyar a las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento.

#### NÚMERO DE PREGUNTAS QUE CONTIENE EL FORMULARIO 01, SEGÚN MÓDULO

MÓDULOS	DESCRIPCIÓN	N° PREGUNTAS
	<b>Total</b>	<b>117</b>
<b>Módulo I</b>	<b>Datos Generales de la Municipalidad</b>	<b>10</b>
<b>Módulo II</b>	<b>Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>	<b>10</b>
<b>Módulo III</b>	<b>Recursos Humanos</b>	<b>4</b>
<b>Módulo IV</b>	<b>Competencias y Funciones de la Municipalidad</b>	<b>20</b>
	Planificación Municipal	11
	Gestión de Administración Tributaria	3
	Licencias otorgadas por la municipalidad	4
	Acceso al suelo para vivienda	1
	Infraestructura urbana o rural básica	1
<b>Módulo V</b>	<b>Servicios Públicos Locales</b>	<b>67</b>
	Saneamiento ambiental y salubridad	11
	Educación, cultura, deporte y recreación	10
	Servicios Sociales	5
	Salud	3
	Seguridad Ciudadana	12
	Gestión del Riesgo de Desastres	10
	Promoción del Desarrollo Económico Local	9
	Protección y conservación del ambiente	5
	Participación vecinal	2
<b>Módulo VI</b>	<b>Gestión y Política de Desarrollo Local</b>	<b>6</b>
	Infraestructura de comunicación	1
	Alumbrado público, agua potable y alcantarillado	5

**FORMULARIO 02: DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2017 (Dirigido a las Municipalidades de Centros Poblados)**

**Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad de Centro Poblado**

Ubicación geográfica, número de RUC, frecuencia de radio, dirección de la municipalidad, teléfonos, ordenanza municipal provincial de creación, ordenanza de adecuación, nombres y apellidos del Alcalde, DNI, periodo de elección del alcalde y nombres y apellidos de los regidores.

**Módulo II: Personal y Servicios Municipales**

- Personal de la municipalidad: Número de personal ocupado de la municipalidad por condición laboral.
- Servicios municipales: Registro Civil, recojo y destino final de residuos sólidos (basura), renta municipal y servicios públicos autorizados por la municipalidad provincial.

**Módulo III: Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados**

Transferencia de recursos que recibió de la municipalidad provincial o distrital y gastos municipales.

**Módulo IV: Principal Vía de Acceso y Ámbito Geográfico**

Principal vía de acceso a la capital distrital, tiempo que demanda llegar a la capital distrital, medio de transporte utilizado y centros poblados que conforman la municipalidad de centro poblado.

**NÚMERO DE PREGUNTAS QUE CONTIENE EL FORMULARIO 02, SEGÚN MÓDULO**

MÓDULOS	SECCIONES	N° PREGUNTAS
	Total	20
Módulo I	Datos Generales de la Municipalidad de Centro Poblado	9
Módulo II	Personal y Servicios Municipales	5
	Personal de la Municipalidad	1
	Servicios Municipales	4
Módulo III	Transferencia de Recursos y Gastos Ejecutados	2
Módulo IV	Principal vía de acceso y ámbito geográfico	4

**Periodo de referencia:** Los periodos de referencia de las variables son los siguientes:

**Módulo I: Datos Generales de la Municipalidad**

- Año 2017

**Módulo II: Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

- Año 2017

**Módulo III: Recursos Humanos**

- Al 31 de diciembre 2016
- Al 31 de marzo 2017
- Año 2017



**Módulo IV: Competencias y Funciones de la Municipalidad**

- Al 31 de diciembre 2016
- Año 2016
- Al 31 de marzo 2017
- Año 2017

**Módulo V: Servicios Públicos Locales**

- Al 31 de diciembre 2016
- Año 2016
- Al 31 de marzo 2017
- Año 2017

**Módulo VI: Gestión y Política de Desarrollo Local**

- Año 2017

**3.7 Procesamiento de los datos**

La recopilación, consistencia y procesamiento de la información, es descentralizada a través de las Oficinas Departamentales del INEI. Para el ámbito de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, lo realiza la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales.

**3.8 Productos**

- Cuadros estadísticos a nivel departamental y distrital.
- Base de Datos.
- Informe Técnico de las principales estadísticas de gestión municipal.
- Documento “Estadísticas Municipales 2017”.
- Documento “Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2018”.